

favor del yacimiento denominado Ciudad Romana de Aratispi, en Antequera (Málaga), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica. 9.186

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural o favor del yacimiento denominado Necrópolis de los Chaperas en Casabermeja (Málaga), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica. 9.186

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL

Anuncio (PP. 1499/92). 9.187

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Edicto (PP. 1582/92). 9.187

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

Anuncio (PP. 1760/92). 9.187

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de concurso-oposición con promoción interna. 9.187

Anuncio de concurso-oposición con promoción interna de laborales. 9.191

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Anuncio de oferta de empleo público 1992. Ampliación. 9.193

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se convoca el Segundo Curso de Especialización en Cooperación Internacional al Desarrollo.

En ejecución del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Excm. Sra. Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía y el Secretario General de la Fundación CEDEAL en 1991, se concerta junto con el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la celebración del primer Curso de Especialización en Cooperación para el Desarrollo.

El Curso impartido en Córdoba, durante el período académico 91-92 en la sede de IESA en dicha provincia ha tenido una evaluación satisfactoria. Ante la demanda de entidades públicas como privadas, se ha valorado de interés la celebración, durante el próximo año académico, de un 2º Curso de Especialización en materia de Cooperación al Desarrollo, en Andalucía. A través de él y como objetivo general se pretende fortalecer los lazos existentes entre la Comunidad Andaluza y los pueblos de Iberoamérica y del Magreb y como objetivo específico, se persigue constituir y consolidar a un grupo de técnicos pertenecientes a instituciones públicas o privadas andaluzas vinculadas a la Cooperación Internacional.

En virtud de lo expuesto, habilitados los créditos oportunos en la Consejería de la Presidencia,

HE RESUELTO

Convocar, de acuerdo con las bases específicas en el Anexo adjunto, el II Curso de Especialización en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Sevilla, 20 de octubre de 1992.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

BASES DE CONVOCATORIA DEL CURSO

Primera.

El Curso tendrá lugar en Córdoba en la sede del IESA del CSIC.

Segunda.

Las Instituciones responsables de la Organización del Curso serán la Fundación CEDEAL y el IESA del CSIC (sede en Andalucía) con la asistencia de la Consejería de la Presidencia en todo aquello que se le requiera en la organización y ejecución del mismo y con la colaboración de la Universidad de Córdoba.

El Desarrollo del curso será seguido directamente por el Comité de Dirección creado al efecto y compuesto por:

La Directora General de Asuntos Comunitarios.
Director de IESA (CSIC)
Director del Área de Cooperación para el Desarrollo de CEDEAL

Tercera.

Las sesiones de trabajo se desarrollarán los jueves y viernes, en semanas alternas. La forma organizativa adoptará el sistema de seminarios realizadas en dos sesiones de trabajo.

La formación teórica se verá completada por conferencias, mesas redondas y la elaboración de un proyecto final de investigación por parte de cada alumno.

El Programa del Curso constará de 5 Módulos:

Módulo 1: Sociología, Economía y Desarrollo Internacional.

Módulo 2. América Latina y Magreb: Economía, Política y Sociedad.

Módulo 3: La Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo.

Módulo 4: La Política Española de Cooperación.

Módulo 5: Formulación, Gestión y Seguimiento del Proyecto.

Cuarta. Duración.

El Curso comenzará el día 19 de noviembre de 1992 y finalizará el 4 de junio de 1993. Tendrá un total de 170 horas (incluyendo sesiones lectivas, conferencias, mesas redondas y proyectos final de investigación).

Quinta. Características de los participantes.

El Curso está dirigido a:
Consultores, expertos, cooperantes, etc. con experiencia en Programas de Desarrollo interesados en completar su formación.

Cuadros de las Administraciones Públicas, Central, Autónoma y Local.

Profesionales de ONG, de cooperación para el Desarrollo.

Técnicos de empresas públicas o privadas, Cámaras de Comercio, Instituciones financieras, etc. etc.

Investigadores y profesores de Centros Universitarios.

Los participantes que serán en número de 30, deberán poseer Titulación Universitaria, preferentemente en Ciencias Sociales Economía, Sociología, Historia, etc) y disciplinas técnicas vinculadas al Desarrollo y no haber cumplido los 45 años al término del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta: Profesorado.

Junto al equipo docente que habitualmente colabora con CEDEAL, integrada por los propios coordinadores de los Seminarios y profesorado universitario español y europeo, este II Curso de Especialización en Cooperación para el Desarrollo o realizar en Andalucía contará también con la participación de profesores de las Universidades Andaluzas y del CSIC.

Asimismo, en el Curso participarán responsables de institu-

ciones públicas y privadas gestores de Programas de Cooperación para el Desarrollo de Europa, América Latina y Países Árabes.

Séptima. Memorias.

Para la obtención del Diploma los alumnos deberán observar una asistencia regular (superior al 85% del total de horas lectivas) y presentar una Memoria final de investigación (entre 40 y 60 folios mecanográficos) sobre la materia de elección del alumno de entre los propuestos por la Dirección del curso en función de las prioridades de la política de la Junta de Andalucía en Cooperación Internacional.

Octava. Tutorías.

Se establecerán sesiones de tutorías para atender las cuestiones que pudieran plantear los participantes (sugerencias, apoyo bibliográfico, orientaciones sobre las Memorias,...)

Novena. Matrícula.

Asciende a cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas) con derecho a la documentación y materiales didácticos del Curso.

Décima. Becas.

Las instituciones organizadoras han previsto un Programa de Becas, aplicable de forma excepcional y en función de la situación económica del solicitante, con las siguientes modalidades:

Becas de exención de tasas de matrícula.

Ayudas para gastos de traslado y alojamiento.

Estas becas se solicitarán con la instancia para participar en el curso.

Decimoprimer. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en el Curso se dirigirán al «Curso de Cooperación al Desarrollo» IESA, apartado de correos 3048, 14080-Córdoba, mediante instancia acompañadas del currículum del aspirante donde se harán constar las siguientes datos:

Datos personales de identificación (apellidos, nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, número de hijas, domicilio particular, teléfono).

Formación académica con especificación de la entidad docente, titulación obtenida y fecha de obtención.

Cursos de especialización con especificación del título del curso, centro docente, duración y fecha de obtención.

Publicaciones con especificación del título, editor, fecha de publicación.

Idiomas con especificación del nivel de habla, escritura y traducción.

Asociaciones profesionales o culturales de las que se es miembro.

Experiencias en cooperación con especificación de instituciones, programa, país, período de trabajo y funciones desempeñadas.

Experiencia profesional con especificación del trabajo actual o último, duración del empleo, puesto, lugar de trabajo y nombre de la empresa o institución, así como una breve descripción de la experiencia profesional anterior.

Decimosegunda. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las instancias comenzará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOJA y finalizará el día 10 de noviembre de 1992.

Decimotercera. Información.

Para cualquier información complementaria sobre el curso pueden dirigirse a:

IESA, nº teléfono (957) 29 47 33.

Sede de la Fundación CEDEAL en Madrid, teléfono (91) 583 82 80 / (91) 544 63 75.

Dirección General de Asuntos Comunitarios de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, teléfono (95) 421 88 60.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Doña Mencía (Córdoba). (PD. 1793/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Consumo Doméstico	
Hasta 30 m ³ trimestre, facturándose en todo caso un consumo mínimo de 15 m ³	47 ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	58 ptas/m ³
Más de 60 m ³ hasta 100 m ³ trimestre	68 ptas/m ³
Más de 100 ³ en adelante trimestre.	320 ptas/m ³

Consumo Industrial	
Todo Consumo	68 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 1992

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de errata de la Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (BOJA núm. 105, de 18.10.92).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.662, columna 1º, línea 28, ha de ser suprimida la palabra «...Provincial...», que ha sido insertada por error.

Sevilla, 26 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 22 de octubre de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 13/91, interpuesto contra esta Consejería por Sociedad Auxiliar de Distribución, SA.

En el recurso contencioso-administrativo nº 13/91, interpuesto por «Sociedad Auxiliar de Distribución S.A.» contra la Resolución de la Consejería de Salud de 20 de noviembre de 1990, sobre expediente sancionador, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia con fecha 25 de junio de 1992, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador D. Ramírez Hernández en nombre de la «Sociedad Auxiliar de Distribución S.A.» (SAUDISA), contra Resolución de la Dirección General de Consumo de 20 de noviembre de 1990, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, de 6 de agosto de 1990, que le impuso la multa de cien mil pesetas, por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el